



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. Nit. #800.300.279-4 hoy PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S. Nit. #900.084.353-1 (Cesionaria) contra JAIME ANDRES VARGAS GOMEZ c.c. #7.722.460. Rad. 41001-40-03-007-2017-00388-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de personería, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la sustitución de poder que hace el abogado JUAN MANUEL CASTELLANO OVALLE, por la parte demandante-Cesionaria, en consecuencia, se le reconoce personería a su homóloga ASTRID CAROLINA CASTELLANOS ARDILA, de conformidad con el inciso 6º. del Art. 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana